UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 955-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2018

Visto el Memorando Nº 1357-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 834-2018-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, se prorrogó, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Teodoro Félix Gutiérrez Huamaní y Epifanio Valenzuela Tomairo, como Profesor DCU B1 y DCU B2 (32 y 16 HSM), adscritos al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el número de plaza, el código plaza o número de registro AIRHSP, el cargo estructural o nivel remunerativo y las horas semanal mensual de los mencionados docentes, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0406-2018-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 03 de setiembre de 2018);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 955 -2018-UNSCH-R

02 -

- 04 -

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

...

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

...

- 05 -

...

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

...

20.	0665	000257	VALENZUELA TOMAIRO, Epifanio	DCU B1	32

...

25.	0671	SR *	GUTIERREZ HUAMANI, Teodoro Félix	DCU B2	16

...

(*) SR sin registro AIRHSP, plaza CAP para ordinarización y sujeto a pedido de restitución ante el MEF.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Educación/Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura
Organo Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Acad.
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.
CAZP/gods.